

terrazas no cubiertas con una inquietante, impidiéndose que las disposiciones constitucionales y legales sean violadas, pese a clara preocupación del Gobierno Nacional; y, por esa razón ningún extranjero podía adquirir ni ocupar a ningún título propiedades ni arrendar predios en territorio ecuatoriano en las zonas fronterizas y las playas; con las debidas excepciones pero con la autorización de organismos ecuatorianos competentes, sujetándose estrictamente a la letra de la Ley y al cumplimiento de sus obligaciones. Hoy el territorio en todas las zonas fronterizas y en las

rianos por nacimiento, pisoteando los tratados internacionales y las normas de coexistencia pacífica de los pueblos consagrados en el Derecho Internacional, para adquirir propiedades en base de trampas.

Con la complicidad de las autoridades ecuatorianas y de todos nosotros; pero principalmente de los medios de comunicación social que también se han olvidado del tema.

**FALTA DE RESPETO**

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la Compañía PROYECTOS Y OBRAS PROYECTOBRAS CIA. LTDA., realizó la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumentó su Capital en \$ 1305,00 MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES, y reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el 30 de Agosto del 2002; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 02-P-DIC- 00331 de 31 de Octubre del 2002.

**CAPITAL ACTUAL :** El Capital Autorizado es de \$ 2.505 DOS MIL QUINIENTOS DOLARES y está dividido en 2500 participaciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

Portoviejo, 31 DE Octubre. 2002  
AB. MARIO A. SANTOS SUARES  
SECRETARIO ABOGADO  
MASS/mzm  
2002-10-30